

## ANEXO QUE SE CITA

Núm.	Clase y tipo	Empleo	Titulación o preferencia	Unidad, Centro o dependencia
1	C-1.º	Subteniente o Brigada	Los que posean el título de Operador de Radio	Centro de Formación de la Guardia Civil-Academia de Guardias de Ubeda (Jaén).
2	B-1.º	Sargento 1.º o Sargento	Diploma de Especialistas en Investigación y Atestado, Atestados e Interrogatorios	221 Comandancia (Huelva), Jefe Equipo Investigación y Atestados.
3	B-1.º	Sargento 1.º o Sargento	Diploma de Información (1)	423 Comandancia (Teruel), SIGC.
4	B-1.º	Sargento 1.º o Sargento	Diploma de Especialistas en Investigación y Atestados, Atestados e Interrogatorios	513 Comandancia (Guipúzcoa), Jefe Equipo Investigación y Atestados.
5	C-1.º	Sargento 1.º o Sargento	-	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General -Destacamento de Seguridad del Estado Mayor de la Defensa-(Madrid).

(1) Esta vacante podrá ser solicitada por aquellos Suboficiales que sea estar en posesión de la correspondiente titulación, se comprometan a realizar todos los cursos que se convoquen hasta la obtención de la misma.

**13549** RESOLUCION de 13 de mayo de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Oficiales del Cuerpo en situación de reserva activa.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986 por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarlas los Oficiales en situación de reserva activa y aquellos otros, de los mismos empleos, a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de mayo de 1986.-El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

## ANEXO QUE SE CITA

Núm.	Clase y tipo	Empleo	Unidad, Centro o dependencia
1	C-1.º	Capitán	413 Comandancia (Gerona). Oficina de Información de Seguridad Ciudadana del Gobierno Civil.
2	C-1.º	Capitán	432 Comandancia (Lérida). Caja Auxiliar.
3	C-1.º	Teniente	122 Comandancia (Ciudad Real). Caja Auxiliar.
4	C-1.º	Teniente	123 Comandancia (Avila). Caja Auxiliar.
5	C-1.º	Teniente	222 Comandancia (Córdoba). Caja Auxiliar.
6	C-1.º	Teniente	235 Comandancia (Málaga). Caja Auxiliar.
7	C-1.º	Teniente	PLM V Zona (Logroño). Delegación Local Patronato de Viviendas.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**13550** ORDEN de 19 de mayo de 1986 por la que se rectifica la de 7 de mayo que convoca plazas de Profesores para la Sección Española del Liceo Internacional de «Saint Germain», en Laye (París).

Ilmos. Sres.: Advertidos errores en el texto de la Orden de 7 de mayo de 1986, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I que acompaña dicha Orden, donde dice: «Una plaza de Profesor de Educación General Básica con título de Licenciado en Filosofía», debe decir: «Una plaza de Profesor de Educación General Básica con título de Licenciado en Filología».

En la norma novena, donde dice: «Los profesores que obtengan las plazas ... quedarán sometidos a las normas de régimen interno de los Centros respectivos», debe decir: «Los profesores ... quedarán sometidos a las normas de régimen interno del Centro».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de mayo de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales de Promoción Educativa y de Personal y Servicios.

**13551** RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas de opositores admitidos y excluidos para las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos Docentes de Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre y la base 4 de la Orden de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de los Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas,

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha dispuesto:

Primero.-Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que serán expuestas en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia, Gobiernos Civiles, Delegaciones del

Gobierno en Ceuta y Melilla, Direcciones Provinciales del Departamento y sede del Ministerio de Educación y Ciencia, calle de Alcalá, 36, el día 2 de junio próximo.

Segundo.-De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que, por escrito, puedan subsanar los errores que hayan motivado su exclusión. Tales escritos, en los que se indicará el Cuerpo al que oposita el interesado, se dirigirán a la Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General, calle de Alcalá, 36, Madrid 28014.

Tercero.-El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se den por válidas las condiciones del interesado que le legitiman para participar en el concurso-oposición, cuando de la documentación que en su momento hubiera de aportar, caso de resultar aprobado, no se deduzca de manera inequívoca su derecho a participar en el mismo, conforme a las exigencias de la convocatoria.

Cuarto.-Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas por Resolución expresa publicada en los mismos lugares en que se hacen públicas estas listas.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a partir de su publicación, según lo dispuesto en el artículo 126 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

El escrito de subsanación de defectos se considera recurso de reposición si el aspirante fuera definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 27 de mayo de 1986.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**13552** *RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 31 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por delegación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Las listas certificadas completas quedarán expuestas en la Dirección General de la Función Pública (María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia (Marqués de Monasterio, 3, Madrid), así como en los Gobiernos Civiles.

Segundo.-Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero.-Se convoca a todos los aspirantes, en llamamiento único, para la celebración del primer ejercicio el día 13 de junio de 1986, a las ocho treinta horas, en los Servicios Centrales del INSS, calle Padre Damián, 4, 5.ª planta.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad con la finalidad de acreditar su personalidad.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 27 de mayo de 1986.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**13553** *RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 31 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por delegación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Las listas certificadas completas quedarán expuestas en la Dirección General de la Función Pública (María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia (Marqués de Monasterio, 3, Madrid), así como en los Gobiernos Civiles.

Segundo.-Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero.-Se convoca a todos los aspirantes, en llamamiento único, para la celebración del primer ejercicio el día 12 de julio de 1986, a las ocho treinta horas, en la Escuela de Inspección Financiera, calle Cartagena, 83.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad con la finalidad de acreditar su personalidad.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 27 de mayo de 1986.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**13554** *RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 31 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por delegación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Las listas certificadas completas quedarán expuestas en la Dirección General de la Función Pública (María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia (Marqués de Monasterio, 3, Madrid), así como en los Gobiernos Civiles.

Segundo.-Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta